



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	6455/2019
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
Interesado:	
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad
Realizada por LA INTERVENTORA, NURIA APARICIO GALBIS
Fecha fiscalización: 10/05/2019

APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER A ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT I TRAMITACIÓ ORDINÀRIA LES OBRES D'EXECUCIÓ DEL PONT SOBRE EL BARRANC DEL CINT (SECTOR URBANITZABLE LA SOLANA-1 D'ALCOI) C.1024

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

- 1-Informe Intervención recursos ordinarios 2019 presupuesto municipal.
- 2-Documento A.
- 3-Disponibilidad de los terrenos.
- 4-Proyecto en varios archivos.
- 5-Informe de Supervisión Arquitectura.
- 6-Acta de replanteo.
- 7-Propuesta del Concejal delegado de Obras y Servicios de inicio del expediente de contratación y de los de miembros de la mesa de contratación y justificación de algunos criterios.
- 8-Informe justificativo de los pliegos. Dicha justificación ha sido elaborada por el funcionario del órgano gestor, siendo por tanto de su responsabilidad.
- 9-Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Dicha justificación ha sido elaborada por el funcionario del órgano gestor, siendo por tanto de su responsabilidad.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433311171555576005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

- 10-Informe del Asesor Jurídico de Contratación de justificación de las condiciones especiales de ejecución del PCAP.
- 11-Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- 12-Anexo I del PCAP.
- 13-Informe emitido por el Técnico de Administración General D. Fernando García Sebastián de fecha de 27 de marzo de 2019.
- 14-Solicitud de nueva autorización a la Confederación Hidrográfica del Júcar firmada por el Alcalde-Presidente de fecha de 29 de marzo de 2019, así como justificante de la recepción de la misma por aquella de fecha de 9 de abril de 2019.
- 15- Resolución de Alcaldía aprobación proyecto
- 16- Nuevo Anexo I del PCAP
- 17- Diligencia del Asesor jurídico de Contratación
- 18- Nueva acta de replanteo a la vista de la aprobación del proyecto de obras.
- 19- Resolución de autorización para la realización de las obras correspondientes a este expediente emitida por la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- 20- Informe jurídico del Departamento de Contratación de 25 de abril de 2019.
- 21- Informe de la Secretaría Municipal de 25 de abril de 2019.
- 22- Informe jurídico del Departamento de Contratación de 10 de mayo de 2019.

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 2.531, de 17 de junio de 2015.

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Avocar en la Alcaldía el conocimiento del expediente de referencia.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto de las obras de ejecución del Puente sobre el Barranc del Cint (Sector urbanizable la Solana-1 de Alcoy) C.1024, para el contrato de cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DOS MILLONES**



Ajuntament d'Alcoi

CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS
(2.467.085,54 euros), IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar la fase contable A, del presupuesto municipal vigente:

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
A	05962 15100 60900	920190003516	2.467.085,54 euros.

CUARTO.- Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, y yo, como Secretaria, lo certifico.